



DECRETO N° 1482

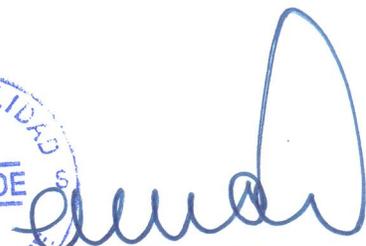
CHIGUAYANTE 04 NOV. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a doña DANIELA SUSANA MACHUCA SEGUEL, RUT: N° 15.184.910-5, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 426 LOCAL 5 PLANTA BAJA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y ARTESANIA.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 16:00
 FIRMA: A 03/11/09